



ANEXO

Trámites y servicios que se reactivan en la Secretaría de Gobernación a través de medios electrónicos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)

Para los trámites que se realicen ante la Secretaría de Gobernación a través de medios electrónicos, los usuarios deberán enviar su solicitud, mediante escrito libre en documento electrónico o en el cuerpo del correo electrónico que para tal efecto determine la Unidad Administrativa correspondiente, especificando el trámite o servicio solicitado, así como la documentación anexa que para tal efecto se requiera, de conformidad con la legislación aplicable o en los términos de los catálogos de trámites de la Secretaría de Gobernación.

Cuando para la sustanciación del trámite se requiera de formatos específicos la Unidad Administrativa, deberá enviarlos al solicitante, una vez recibido el primer correo electrónico en el que el mismo planteó o anexo la solicitud respectiva.

La Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio acusará de recibo, de conformidad con los "Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020. Posteriormente, se turnará el asunto a la persona servidora pública adscrita a la Unidad Administrativa responsable, para que esta contacte al usuario, a efecto de informarle respecto de la atención, trámite y seguimiento de su solicitud. Los correos institucionales a través de los cuales se realizarán las comunicaciones deberán corresponder al dominio "@segob.gob.mx".

Todas las notificaciones que la Secretaría realice, se entenderán en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo, así como en los Lineamientos para el Intercambio de Información.

No obstante lo anterior, cuando por la naturaleza del trámite o servicio sea necesario requerir al usuario efectuarlo de manera presencial, lo realizará con previa cita. Para tal efecto, la persona servidora pública encargada de la atención del trámite o servicio, informará al usuario la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse, asegurando las medidas sanitarias preventivas recomendadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la atención de los trámites o servicios que requieran celebrarse por medio de comparecencias o diligencias, estas se efectuarán a través de la plataforma que el usuario y el personal de la Unidad Administrativa acuerden, dejando debida constancia a través del correo electrónico utilizado destinado para el trámite.

En los casos en los que los usuarios hayan desahogado alguna actuación ante la Secretaría, sobre alguna solicitud de trámite o servicio que se haya presentado con anterioridad al presente aviso, podrán optar por utilizar medios de comunicación electrónica para la continuación del procedimiento que corresponda, previa solicitud mediante escrito y bajo





protesta de decir verdad, enviada a través de correo electrónico a la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.

Las dudas sobre el trámite, la sustanciación del mismo, o sobre algún apartado del presente Anexo, deberán ser solventadas por la Unidad Administrativa Responsable del trámite o servicio en cuestión, en el ámbito de sus atribuciones. Lo anterior, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Los trámites o servicios que prestan la Unidad de Gobierno; Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas; Unidad de Desarrollo Democrático; Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, que podrán ser susceptibles de tramitarse a través de medios de comunicación electrónica son:

1. Subsecretaría de Gobierno

1.1. Unidad de Gobierno

1.1.1 Dirección de Registro de Nombramientos, Legalización, Apostilla y Administración del Territorio Insular

a) Legalización de firmas, apostilla de documentos y certificación de Diarios Oficiales de la Federación.

1.1.2. Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación

a) Venta de ejemplares a que hace referencia el artículo 9 y Segundo Transitorio de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

1.2. Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

1.2.1. Dirección General de Medios Impresos

a) Registro y actualización de Medios Impresos.

1.2.2. Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

a) Supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad [Avance publicitario (cinematografía)].

b) Supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad [Película destinada a exhibición pública (cinematografía)].

c) Videograma o material grabado, en cualquier formato o modalidad [Por cada media hora o fracción (cinematografía)].

d) Certificado de Origen.

e) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual o modificación de las condiciones de programa de concurso [Programas de concurso (televisión)].

f) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual o modificación de las condiciones de programa de concurso [Programas de concurso (radio)].

g) Trámite, estudio, clasificación y, en su caso, autorización de materiales grabados [Se pagarán derechos por cada 15 minutos o fracción de duración por material (televisión)].





- h) Trámite, estudio, clasificación y, en su caso, autorización de materiales grabados [Se pagarán derechos por cada 15 minutos o fracción de duración por material (radio)].
- i) Supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción [Se pagarán las siguientes cuotas: Horario ordinario de servicio (televisión)].
- j) Supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción [Se pagarán las siguientes cuotas: Horario ordinario de servicio (radio)].
- k) Cualquier servicio relacionado a concurso o material grabado.
- l) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual al concesionario o permisionario de un sistema de televisión abierta, por cable, de señal restringida terrestre o satelital, para transmisión o distribución en México, de programación originada, desarrollada o proveniente del extranjero (televisión).
- m) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual para transmisión o distribución en México, de programación originada, desarrollada o proveniente del extranjero (radio).
- n) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual para transmisiones en idioma extranjero (televisión).
- o) Trámite, estudio y, en su caso, autorización anual por transmisiones en idioma extranjero (radio).
- p) Comparecencias.
- q) Solicitud de Tiempos Oficiales.

1.2.3. Dirección General de Juegos y Sorteos

1.2.3.1. Dirección de Autorización de Permisos

- a) Permiso General de Sorteos. (Permiso para sorteos sin venta de boletos).
- b) Permiso General de Sorteos. (Permiso para sorteos con venta de boletos).
- c) Permiso General de Sorteos. (Permiso de sorteos para ganador instantáneo).
- d) Permiso General de Sorteos. (Permiso para sistemas de comercialización).
- e) Permiso General de Peleas de Gallos. (Permiso para peleas de gallos con cruce de apuestas en escenarios temporales con rifas de números).
- f) Permiso General de Peleas de Gallos. (Permiso para el cruce de apuestas en escenarios temporales para peleas de gallos con rifas y sorteos de números)
- g) Permiso General de Carreras de Caballos (Permiso para el cruce de apuestas en escenarios temporales para carreras de caballos).
- h) Solicitud de Modificación de permisos de sorteos. (Incremento en la emisión de boletos).
- i) Solicitud de Modificación de permisos de sorteos. (Modificación de cambios de premios).
- j) Solicitud de Modificación de permisos de sorteos. (Modificación de los datos generales del permiso).
- k) Reclamación de entrega de premio.
- l) Realiza tu consulta.
- m) Permiso para Ferias Regionales.
- n) Permiso para juegos con apuestas en Ferias Regionales sin lotería mexicana tradicional.
- o) Solicitud de finiquito de permiso y liberación de garantía.

1.2.3.2. Dirección de Inspección y Vigilancia

- a) Modificación de fechas de inspección establecidas en el permiso.
- b) Solicitud de Inspección Adicional.
- c) Quejas contra juego de apuestas y sorteos.





d) Vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como el cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y de su Reglamento.

1.2.3.3. Dirección de Control y Regulación de Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos

- a) Solicitud de evento especial o promocional en centros de apuestas remotas.
- b) Solicitud de cambios de ubicación de establecimiento autorizados o domicilio social del Permisionario.
- c) Solicitud de temporada anual y de carreras fuera de temporada.
- d) Entrega de fianzas, pólizas de seguros, contratos y convenios.
- e) Informe sobre enajenación de acciones.
- f) Registro del Órgano Técnico de Consulta.
- g) Permiso para la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números o símbolos.

1.2.3.4. Dirección de Administración y Planeación

- a) Entrega de Estados Financieros.
- b) Reporte mensual de pago de aprovechamientos.

2. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

2.1. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

2.1.1. Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad

- a) Asignación, modificación o corrección y baja de la CURP.

3. Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos

3.1. Unidad de Desarrollo Democrático

3.1.1. Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico

- a) Autorización para la reproducción y uso del Escudo Nacional por parte de Instituciones y personas físicas.
- b) Autorización para que las Instituciones puedan inscribir su denominación o razón social en la Bandera Nacional.
- c) Autorización para cantar o ejecutar los himnos de otras naciones en territorio nacional.
- d) Autorización para que los pueblos y comunidades indígenas puedan realizar sus propias traducciones del Himno Nacional.
- e) Autorización para que cualquier persona física o moral pueda realizar una exhibición sobre el Himno Nacional o sus autores, o que tengan motivos de aquél, ya sea en espectáculos de teatro, cine, radio, televisión u otros homólogos.

3.1.2. Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

- a) Obtención del Formato de Información Básica para el Ingreso al Mecanismo de Colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal.
- b) Obtención de la Constancia para acreditar la realización de actividades cívicas por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos.





- c) Atención y seguimiento de acuerdos de las Sesiones del Mecanismo de Colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal.
- d) Atención y seguimiento de acuerdos de las Sesiones del Consejo Técnico Consultivo.
- e) Atención de Reuniones solicitadas por representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que así lo requieran.

3.2. Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social

3.2.1. Dirección General de Asuntos Religiosos.

- a) Solicitud de declaratoria de procedencia para la incorporación de un inmueble al patrimonio de la asociación religiosa.

Datos de contacto:

Dirección de Registro de Nombramientos, Legalización, Apostilla y Administración del Territorio Insular.

Correo electrónico: mzambrano@segob.gob.mx.

Dirección para trámites o servicios presenciales: Río Amazonas No. 62, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, los días lunes y jueves de 09:00 a 13:00 horas.

Atención telefónica: 55 5093 3200 extensiones 35036 y 35050 los días lunes y jueves de 09:00 a 13:00 horas.

Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico: aturcott@segob.gob.mx.

Dirección para trámites o servicios presenciales: Río Amazonas No. 62, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, los días martes y viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Atención telefónica: 55 5093 3200 extensiones 35075 y 35003.

Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Los trámites o servicios mencionados en los incisos a) al d) pertenecientes a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Correo electrónico: jcortes@segob.gob.mx; llopezm@segob.gob.mx; ipantoja@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5140 8000 extensiones 15611, 15612 y 15785.

Los trámites o servicios mencionados en los incisos e) al k) pertenecientes a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Correo electrónico: kcamacho@segob.gob.mx; cmnoriega@segob.gob.mx; mgarciac@segob.gob.mx; nbanales@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5140 8141 extensión 15742.

Los trámites o servicios mencionados en los incisos l) al o) pertenecientes a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Correo electrónico: zlumbreras@segob.gob.mx; mposos@segob.gob.mx; vrendon@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5140 8000 extensiones 15751, 15752, 15710, así como al 55 5140 8110 y 55 5140 8152.





Los trámites o servicios mencionados en el inciso q) perteneciente a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Correo electrónico: aseguram@segob.gob.mx; agarciap@segob.gob.mx; shmorales@segob.gob.mx; varzate@segob.gob.mx; jvillanueva@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5140 8000 extensiones 15702, 15708 y 15721.

Dirección General de Medios Impresos.

Correo electrónico: jlopeza@segob.gob.mx y lplacido@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5209 8800 extensiones 15887 y 15882.

Dirección General de Juegos y Sorteos.

Dirección de Autorización de Permisos

Dirección de Inspección y Vigilancia.

Dirección de Control y Regulación de Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos.

Dirección de Administración y Planeación

Dirección para trámites o servicios presenciales: Versalles número 49, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Atención telefónica: 55 5209 8800 y del interior de la República 800 005 8346 extensiones 30000, 30014, 30038 y 30071.

Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad

Correo electrónico: tramitecurp@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensiones 38276, 38270, 38268, 38198 y 38200.

Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Los trámites o servicios mencionados en los incisos a) y b) pertenecientes a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Correo electrónico: alobato@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 36720.

El trámite o servicio mencionado en los incisos c) perteneciente a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Correo electrónico: smaya@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 36729.

El trámite o servicio mencionado en los incisos d) perteneciente a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Correo electrónico: martinez@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 36793.

El trámite o servicio mencionado en los incisos e) perteneciente a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Correo electrónico: jsgrajeda@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 36716.

El trámite o servicio mencionado en los incisos f) perteneciente a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.





Correo electrónico: alobato@segob.gob.mx.
Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 36720.

Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico

Los trámites o servicios pertenecientes a la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico.

Correo electrónico: fmolinar@segob.gob.mx, lmlopez@segob.gob.mx,
sramirezi@segob.gob.mx y jsaucedo@segob.gob.mx.

Atención telefónica: 55 5128 0000 extensión 34527

Dirección General de Asuntos Religiosos

Los trámites o servicios pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Correo electrónico: ajimenez@segob.gob.mx y dgar@segob.gob.mx.

Dirección de Protección y Retorno.

Los trámites o servicios pertenecientes a la Dirección de Protección y Retorno.

Correo electrónico: comar_tapachula@segob.gob.mx; registrocdmx@segob.gob.mx;
registrocdmx2@segob.gob.mx; registroentidades@segob.gob.mx y
registroentidades2@segob.gob.mx.

Dirección de Atención y Vinculación Institucional.

Los trámites o servicios pertenecientes a la Dirección de Atención y Vinculación Institucional.

Correo electrónico: dudascomar@segob.gob.mx.

